



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	30-IP-2018
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de la Rama Judicial de la República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	2006-00076-00
Referencia:	Signos involucrados NATUREZZA (mixto) y NATUREZZA (denominativo)
Normas a ser interpretadas:	Artículo 136 Literal a) y 143 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Irregistrabilidad de signos por identidad o similitud. Riesgo de confusión directo, indirecto y de asociación. Similitud ortográfica, fonética, conceptual o ideológica y gráfica o figurativa. Reglas para realizar el cotejo de signos distintivos2. Modificación de la solicitud del registro de marca3. Comparación entre signos mixtos y denominativos4. Conexión entre productos de la Clasificación Internacional de Niza
Magistrado Ponente:	Hugo Ramiro Gómez Apac